

Tunja, 06 de agosto de 2025

HORARIO VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2025

Que el artículo 2.2.6.6.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015 establece: ***“Autonomía y responsabilidad del curador urbano. El curador urbano es autónomo en el ejercicio de sus funciones y responsable disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por los daños y perjuicios que causen a los usuarios, a terceros o a la administración pública en el ejercicio de su función pública.”***

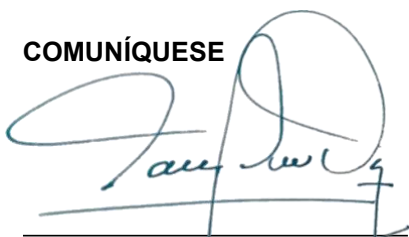
A su vez el Artículo 2.2.6.6.2 ídem, establece el ***“Despacho al público del curador urbano”*** así: ***“Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 962 de 2005, los curadores urbanos tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para un buen servicio, sin que su jornada pueda ser inferior a ocho (8) horas diarias en jornada laboral diurna...”***

Que atendiendo la celebración del cumpleaños de la ciudad de Tunja y el 07 de agosto día de la independencia, la alcaldía mayor de Tunja declaró día cívico el 06 de agosto y sin actividades el día 08 de agosto de 2025 mediante Decretos Municipales 0304 y 0305 del 2025 con el fin de conmemorarse la celebración a nivel local, por tanto, es necesario realizar el cambio de horario sin interrumpir la continuidad de 8 horas disponibles.

Que en ejercicio de la autonomía que le asiste a la Curadora Urbana N°2 de Tunja, de conformidad con las normas antes citadas, determina que el horario del día 08 de agosto 2025 será de 6:00 am a 2:00 pm, circunstancia que deberá ser puesta en conocimiento de los usuarios del servicio mediante avisos e información oportunos.

Que lo anterior, no afecta el servicio al público prestado, toda vez que, se garantiza las ocho (8) horas diarias que establece la norma ya citada, por lo que, tampoco afecta los términos de los trámites de solicitudes de licenciamiento urbanístico, reconocimiento de edificaciones existentes y otras actuaciones relacionadas con la función propia de la Curaduría Urbana N° 2 de Tunja.

COMUNÍQUESE



ING. CAROLINA PINILLA DIAZ
Curadora Urbana N° 2 de Tunja

Proyecto: Diana Acuña
Abogada especialista grupo de apoyo C2

Calle 24 No. 9-89 barrio Las Nieves – Tunja
curaduriadosdetunja@gmail.com teléfono:
608 7- 471235